

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18280/2013

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución N° 744/2013; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 53/57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 2455 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución N° 744/2013 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Eduardo GARBARINO PICO, legajo 31.469, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Función Docente: Asignaturas del Departamento, Función de Investigación: Biología Celular y Molecular, art. 49 in fine, en el Departamento de Química Biológica, a partir del 1° de abril de 2.013 y por el término de cinco años.

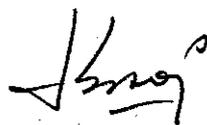
ARTÍCULO 2°.- El Dr. Garbarino Pico deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1090